



table que conserve su existencia para un bien
 que se destruya. En descompens. de mi cargo, cre-
 yendo no ser este temor infundado sin mas rea-
 lidad que la que le presta mi imaginacion suplico
 al Ayuntamiento. lo disponga que segun se hacia an-
 tes se maten los animales en un lugar deter-
 minado, donde haya un hombre de providad
 que vigile sobre el estado de salud de ellos, y que
 se vendan en sitios señalados y determinados
 para cada especie, y si esto no estubiere en las
 facultades del Ayuntamiento debe esta exposicion
 apoyandola si se juzga util a la autoridad
 competente la que no podra desentendarse con-
 vista de lo expuesto, y convenida de que no se
 puede conceder una libertad que favoreciendo uno
 poco Individuo grave y perjudica al pueblo
 en favor del qual solo debe establecerse. Y enton-
 dada por este Ayuntamiento la inserta exposicion
 acuerda: Que por ahora queda en su inteligencia

